



*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos sociosanitarios en el ámbito de la participación comunitaria en salud, para el año 2014. (2014061562)*

Vistos los expedientes administrativos relativos a las subvenciones para la financiación de proyectos sociosanitarios de participación comunitaria en salud, se dicta la presente Resolución teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. Mediante Orden de 13 de febrero de 2014 de la Consejería de Salud y Política Social (DOE n.º 42, de 3 de marzo), se convocan subvenciones para la financiación de proyectos sociosanitarios en el ámbito de la participación comunitaria en salud, para el año 2014, estableciendo la convocatoria para financiar la realización de los citados proyectos, especificándose el objeto, condiciones y finalidad de la financiación, requisitos de las solicitudes, así como el procedimiento de concesión y el órgano competente para su resolución.

SEGUNDO. Siguiendo el procedimiento administrativo establecido en la citada Orden, se constituye, con fecha 10 de marzo de 2014, la Comisión de valoración, procediéndose a la evaluación de las solicitudes recibidas en plazo y según condiciones determinadas en el mismo. El día 23 de julio de 2014, la comisión emite informe sobre la evaluación de las solicitudes presentadas a la presente convocatoria.

TERCERO. La Directora General de Salud Pública, realiza con fecha 24 de julio de 2014 la siguiente Propuesta de Resolución:

1. Propuesta de concesión de subvenciones previstas en la Orden de 13 de febrero de 2014, a las entidades relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución.
2. Propuesta de desestimación de las solicitudes relacionadas en el Anexo II, con indicación del motivo de denegación, elaborada en base al informe emitido por la comisión de valoración sobre la evaluación de las solicitudes presentadas.
3. Propuesta de inadmisión de la solicitud relacionada en el Anexo III por presentación fuera del plazo establecido en la Orden de convocatoria.
4. Propuesta de aprobación de la relación ordenada de lista de espera contenida en el Anexo IV con aquellas entidades que, cumpliendo la condición de beneficiarios, no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. Mediante el Decreto 111/2012, de 15 de junio, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud, regulando el Capítulo VII las subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de participación comunitaria en salud.



SEGUNDO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del citado Decreto, se aprueba la Orden de 13 de febrero de 2014 de la Consejería de Salud y Política Social, por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos sociosanitarios en el ámbito de la participación comunitaria en salud, para el año 2014.

TERCERO. La mencionada Orden establece, en su artículo 9, que para la financiación de las subvenciones previstas en la misma se destinará una cantidad global de 445.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.39.01.212D.489.00 y código de proyecto de gasto 2011.39.01.0005 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2014.

CUARTO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden de 13 de febrero de la Consejería de Salud y Política Social por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos sociosanitarios en el ámbito de la participación comunitaria en salud, la Directora General de Salud Pública dicta la oportuna Propuesta de Resolución.

Vista la documentación contenida en los expedientes administrativos, teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y de conformidad con la propuesta formulada por la Directora General de Salud Pública, de 24 de julio de 2014, y según lo dispuesto en el artículo 6.2. de la Orden de 13 de febrero de 2014

#### RESUELVO:

PRIMERO. Conceder las subvenciones a las entidades incluidas en el Anexo I, en la cuantía que en el mismo se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.39.01.212D.489.00 y código de proyecto de gasto 2011.39.01.0005 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2014, con indicación de la actividad subvencionada.

SEGUNDO. Desestimar las subvenciones a las entidades relacionadas en el Anexo II de esta Resolución, con indicación para cada una de ellas el motivo de su denegación.

TERCERO. Inadmitir a trámite la solicitud recogida en el Anexo III, por presentar la solicitud fuera del plazo establecido en la orden de convocatoria.

CUARTO. Aprobar la relación ordenada de lista de espera contenida en el Anexo IV, con aquellas entidades que, cumpliendo con la condición de beneficiarios, no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración.

QUINTO. Además de las establecidas en los artículos 12 y 72 del Decreto 111/2012, de 15 de junio, las entidades beneficiarias de estas subvenciones tienen la obligación de incluir la mención "Gobierno de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud", como entidad financiadora del proyecto de Participación Comunitaria en Salud en las publicaciones, publicidad e información que realicen para la difusión del mismo, memorias y demás documentación resultante de la actividad objeto de la ayuda.

SEXTO. El abono de las subvenciones se realizará en la forma y en los términos establecidos en el artículo 11 de la Orden de convocatoria, quedando las entidades beneficiarias eximidas de la constitución de garantía con respecto a las cantidades a abonar con carácter anticipado



en el marco de la presente subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.d) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SÉPTIMO. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de concesión, así como la concurrencia de las causas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dará lugar a la revocación de las subvenciones concedidas y, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas, con la exigencia del interés de demora legalmente establecido desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Decreto 111/2012, de 15 de junio.

La presente resolución será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, surtiendo dicha publicación los efectos propios de la notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Se podrá también interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación, según la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el supuesto de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 25 de julio de 2014.

El Director Gerente,  
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO

**ANEXO I****SOLICITUDES CUYA CONCESIÓN SE RESUELVE CON INDICACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA Y SU CUANTÍA INDIVIDUALIZADA.**

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
1	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DIABÉTICOS DE EXTREMADURA (FADEX)	G10197994	DIABETES: SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN PROGRAMA 2014	35.000,00 €
2	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS. DELEGACIÓN EXTREMADURA (FEDER EXTREMADURA)	G91018549	UNIDOS: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD PARA LOS AFECTADOS POR E.R.	35.000,00 €
3	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE FIBROMIALGIA (FEXAF)	G06632475	AFRONTANDO LA FIBROMIALGIA 2014	30.000,00 €
4	ASOCIACIÓN ONCOLÓGICA EXTREMEÑA (AOEX)	G06280879	NO ESTÁS SOL@:	25.000,00 €
5	ASOCIACIÓN ONCOLÓGICA TIERRA DE BARROS	G06417810	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA PARA PACIENTES DE CÁNCER Y SUS FAMILIARES	20.000,00 €
6	ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS EN EXTREMADURA (ADETAEX)	G10240802	PREVENCIÓN PARA LA POBLACIÓN DE RIESGO Y APOYO PSICOSOCIAL PARA FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA	20.000,00 €
7	ASOCIACIÓN CELÍACOS DE EXTREMADURA (ACEX)	G06201875	INTEGRACIÓN DEL COLECTIVO CELÍACO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	20.000,00 €
8	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA (CAEX)	G10179760	PROGRAMA ATENCIÓN PERSONAL EN VIH-SIDA	20.000,00 €
9	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE PACIENTES CON EXPONDILOSIS (AEXPE)	G06436885	ILUSIÓN Y FUTURO VI	16.450,00 € <sup>(1)</sup>



Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
10	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA A.F.A.I	G06219075	PROGRAMA COMPAÑIA	20.000,00 €
11	ASOCIACIÓN PKU Y OTM DE EXTREMADURA	G06229298	SEGUIMIENTO EN LAS ENFERMEDADES METABÓLICAS HEREDITARIAS	4.900,00 € <sup>(1)</sup>
12	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER (AECC)	G28197564	ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE DE CANCER Y FAMILIARES	20.000,00 €
13	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES (ALGER CACERES)	G10012482	PROMOCIÓN DE LA SOLIDARIDAD EN LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA EN LA PROVINCIA DE CACERES	20.000,00 €
14	ASOCIACION PARA LA DONACIÓN DE MÉDULA ÓSEA EN EXTREMADURA (ADMO)	G06260459	PROMOCIÓN DE LA SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL EN EXTREMADURA 2014	15.000,00 €
15	ASOCIACIÓN REGIONAL PARKINSON EXTREMADURA	G06366371	ESCUELA DEL PACIENTE EXPERTO PARA AFECTADOS Y CUIDADORES. CALIDAD DE VIDA SALUDABLE	15.000,00 €
16	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE TRASPLANTADOS (ASEXTRAS)	G06495949	ATENCIÓN INTEGRAL A TRASPLANTADOS Y FAMILIARES 2014	15.000,00 €
17	FEAFES CALMA	G06353700	ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN EL TDAH	10.000,00 €
18	FEDERACIÓN ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE EXTREMADURA	G10251957	INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER EN EXTREMADURA	10.000,00 €
19	ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE EXTREMADURA (AFIBROEX)	G10261246	PRESTACIONES SOCIO SANITARIAS DESDE AFIBROEX: NUEVA EXPERIENCIA DE PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD. PACIENTE EXPERTO	10.000,00 €
20	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE FIBROSIS QUISTICA	G10159937	TU RESPIRAS SIN PENSAR... YO SOLO PIENSO EN RESPIRAR	10.000,00 €
21	ASOCIACIÓN ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA DE EXTREMADURA (ACCU EXTREMADURA)	G06277909	PROYECTO SOCIO SANITARIO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA DE EXTREMADURA 2014	10.000,00 €



Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
22	ASOCIACIÓN DE LARINGECTOMIZADOS DE EXTREMADURA (ALEX)	G06146930	SEGUIR VIVIENDO ES POSIBLE	10.000,00 €
23	FUNDACIÓN ONCOLÓGICA INFANTIL ÍCARO	G6502769	PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA MENORES EXTREMEÑOS ENFERMOS DE CÁNCER Y SUS FAMILIAS: DIFUSIÓN, PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	10.000,00 €
24	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE ALÉRGICOS ALIMENTOS (AEXAAL)	G06593461	INTEGRACIÓN DE UN NIÑO ALÉRGICO A ALIMENTOS EN ÁMBITO EDUCATIVO Y SOCIAL. EXPANSIÓN ÁMBITO HOSPITALARIO	10.000,00 €
25	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES (ALCER BADAJOZ)	G06017362	EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ENFERMEDAD RENAL	10.000,00 €
26	FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (FEAFES EXTREMADURA)	G06330245	POSIBILIDAD DE RESTOS DE LA SALUD MENTAL EN EXTREMADURA	7.883,33 € <sup>(2)</sup>
27	ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA LESIÓN MEDULAR ESPINAL (AESLEME)	G80061856	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL. CAMPAÑA "TE PUEDE PASAR"	7.883,33 € <sup>(2)</sup>
28	ASOCIACIÓN PACIENTES CARDIACOS DE EXTREMADURA (APACAREX)	G10446672	PROYECTO INTERDISCIPLINAR PARA EL FOMENTO DE LA SALUD CARDIOVASCULAR EN EXTREMADURA	7.883,33 € <sup>(2)</sup>
<b>TOTAL DE LOS IMPORTES</b>				<b>444.999,99 €</b>

(1) Aunque según la puntuación asignada por la Comisión de Valoración el importe a conceder sería mayor, el importe propuesto coincide con el solicitado, que actúa como límite.

(2) Aunque según la puntuación asignada por la Comisión de Valoración el importe a conceder sería mayor, el importe propuesto coincide con el crédito disponible.

**ANEXO II****SOLICITUDES CUYA DESESTIMACIÓN SE RESUELVE CON INDICACIÓN DEL MOTIVO DE DENEGACIÓN**

Nº	ENTIDAD	CIF	MOTIVO QUE ORIGINA LA EXCLUSIÓN
1	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA AFECTADAS ENDOMETRIOSIS	G06644285	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
2	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE FAMILIARES DE AFECTADOS POR TRASTORNOS DE PERSONALIDAD	G06637144	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
3	ASOCIACIÓN RESPIRABIEN	G06562961	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
4	ASOCIACIÓN DE NIÑOS CON DEFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (ANDAH)	G10366797	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
5	FEAFES PLASENCIA	G10177723	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
6	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G06242630	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
7	ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MIAJADAS	G10364826	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
8	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES CON NIÑOS CON T.E.A (AFTEA)	G10342517	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
9	ALZHEI CACERES	G10209286	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
10	ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LLERENA (AFENAD)	G06445381	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
11	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES AFINES (AFAEX)	G06245740	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
12	AFAD RECUERDA EXTREMADURA	G06322416	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
13	ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MÉRIDA (AFAM)	G06293427	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria



Nº	ENTIDAD	CIF	MOTIVO QUE ORIGINA LA EXCLUSIÓN
14	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE PADRES PARA LA INTEGRACIÓN, EL BIENESTAR Y LA AUTONOMÍA (AEXPAINBA)	G06284087	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
15	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS COMARCA DE ZAFRA (AFADE)	G06430227	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
16	ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER TIERRA DE BARROS (AFA TIERRA DE BARROS)	G06340293	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
17	ASOCIACIÓN FONTANESA ONCOLÓGICA LUNA	G06658065	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
18	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE SILICOSIS	G06524367	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
19	AFEAVA - ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER VALLE DEL AMBROZ Y TRASIERRA TIERRAS DE GRANADILLA	G10335941	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
20	CENTRO RURAL JOVEN VIDA (CERUJOVI)	G06346993	Según Art. 3.1. sólo podrán ser beneficiarios a las entidades sin ánimo de lucro de afectados y/o familiares de afectados por una enfermedad crónica, no cumpliendo este requisito.
21	FEAFES NAVALMORAL DE LA MATA Y COMARCA	G10398956	Según Art. 3.1. se exceptúan como beneficiarios a las entidades sin ánimo de lucro de afectados y/o familiares de afectados cuyo ámbito de actuación no sea regional o provincial.
22	FEAFES CORIA Y COMARCA	G10400091	Según Art. 3.1. se exceptúan como beneficiarios a las entidades sin ánimo de lucro de afectados y/o familiares de afectados cuyo ámbito de actuación no sea regional o provincial.
23	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE LA PROVINCIA DE CACERES	G10346965	Según Art. 3.1. sólo podrán ser beneficiarios a las entidades sin ánimo de lucro de afectados y/o familiares de afectados por una enfermedad crónica, no cumpliendo este requisito.
24	AFADS.- NORTE DE CACERES	G10224012	Según Art. 3.1. se exceptúan como beneficiarios a las entidades sin ánimo de lucro de afectados y/o familiares de afectados cuyo ámbito de actuación no sea regional o provincial.
25	ASOCIACION ONCOLÓGICA JUAN VICTOR	G06537633	Según Art. 3.1. se exceptúan como beneficiarios a las entidades sin ánimo de lucro de afectados y/o familiares de afectados cuyo ámbito de actuación no sea regional o provincial.





N	ENTIDAD	CIF	MOTIVO QUE ORIGINA LA EXCLUSIÓN
26	AMPA C.P. "SANTIAGO RAMON Y CAJAL"	G06490601	Según Art. 3.1. sólo podrán ser beneficiarios a las entidades sin ánimo de lucro de afectados y/o familiares de afectados por una enfermedad crónica, no cumpliendo este requisito.
27	AMPA "NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN"	G06209725	Según Art. 3.1. sólo podrán ser beneficiarios a las entidades sin ánimo de lucro de afectados y/o familiares de afectados por una enfermedad crónica, no cumpliendo este requisito.
28	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE PESO DE ALMENDRALEJO	G06222392	Por no acreditar estar al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Art. 12.2.e) Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura).
29	ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO EN EXTREMADURA (ADACEX)	G06592018	Por no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Art. 12.2.e) Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura).
30	ASOCIACIÓN PACIENTES DE ARROYO DE LA LUZ	G10430312	Por no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Art. 12.2.e) Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura).
31	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE PARKINSON DE ALMENDRALEJO	G06588883	Por no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Tesorería General de la Seguridad Social (Art. 12.2.e) Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura).



**ANEXO III**

**SOLICITUD CUYA INADMISIÓN SE RESUELVE POR PRESENTAR LA SOLICITUD FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO**

Nº	ENTIDAD	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO
1	ASOCIACIÓN EPILEPSIA DE EXTREMADURA (AEDEX)	G06658561	PROYECTO FORMATIVO DE LA EPILEPSIA EN EXTREMADURA

**ANEXO IV****RELACIÓN ORDENADA DE LA LISTA DE ESPERA, POR PUNTUACIÓN**

Nº	ENTIDAD	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTOS
1	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA AFECTADAS ENDOMETRIOSIS	G06644285	ABORDAJE DE LA ENFERMEDAD DE ENDOMETRIOSIS SENSIBILIZACIÓN SOCIAL Y APOYO A LOS AFECTADOS	25
2	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE FAMILIARES DE AFECTADOS POR TRASTORNOS DE PERSONALIDAD	G06637144	TRATAMIENTO DEL TRASTORNO DE PERSONALIDAD Y TRASTORNO LIMITE PERSONALIDAD EN CC.AA.EE	25
3	ASOCIACIÓN RESPIRABIEN	G06562961	COMPORTE Y AVANZA 2014	25
4	ASOCIACIÓN DE NIÑOS CON DEFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (ANDAH)	G10366797	CONVIENDO CON EL TDAH	25
5	FEAFES PLASENCIA	G10177723	PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LOS ADOLESCENTES	25
6	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G06242630	PROYECTO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD	25
7	ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MIJADAS	G10364826	¡NOS INTERESA TU SALUD!	23
8	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES CON NIÑOS CON T.E.A (AFTEA)	G10342517	PROMOCION Y MEJORA DE LA ATENCION SANITARIA PARA PREVENCIÓN ENFERMEDAD T.E.A	20
9	ALZHEI CACERES	G10209286	CUIDAR AL CUIDADOR	20
10	ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LLERENA (AFENAD)	G06445381	PREVENIR ENFERMEDADES REPRESENTA LIDERAR TU VIDA	20
11	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES AFINES (AFAEX)	G06245740	PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN SALUD COMUNITARIA 2014	18
12	AFAD RECUERDA EXTREMADURA	G06322416	FORMACIÓN INTEGRAL A PROFESIONALES Y CUIDADORES DE PACIENTES CON DEMENCIA	17



Nº	ENTIDAD	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTOS
13	ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MÉRIDA (AFAM)	G06293427	PROYECTO DE FORMACIÓN PARA CUIDADORES DE PACIENTES CON DEMENCIA	17
14	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE PADRES PARA LA INTEGRACIÓN, EL BIENESTAR Y LA AUTONOMÍA (AEXPAINBA)	G06284087	EDUCASEX 2.0	17
15	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS COMARCA DE ZAFRA (AFADE)	G06430227	RESPIRO FAMILIAR FINES DE SEMANA PARA FAMILIARES DE PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	17
16	ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER TIERRA DE BARROS (AFA TIERRA DE BARROS)	G06340293	CONCIENCIANDO: JUNTOS PODEMOS	17
17	ASOCIACIÓN FONTANESA ONCOLÓGICA LUNA	G06658065	PROYECTO SOCIO SANITARIO LUNA	16
18	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE SILICOSIS	G06524367	PÁGINA WEB PARA LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS A SILICOSIS	14
19	AFEAVA - ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER VALLE DEL AMBROZ Y TRASIERRA TIERRAS DE GRANADILLA	G10335941	FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN SOCIO-SANITARIA EN EL VALLE DEL AMBROZ-TRASIERRA DE GRANADILLA	8